Nacionales CONADE 2020
Anexo Técnico
Ajedrez

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Sub 12 años (nacidos en 2008 y menores)	Femenil, Varonil y Mixto.
13-14 años (2007-2006)	
15-16 años (2005-2004)	
17-18 años (2003-2002)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	Todas las Categorías		
	Femenil	Varonil	Mixto
Clásico (90 min. + 30 seg.)	✓	✓	
Rápido Mixto (10 min. + 5 seg.)	✓	✓	✓

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Sub 12 años (nacidos en 2008 y menores)	2	2
13-14 años (2007-2006)	2	2
15-16 años (2005-2004)	2	2
17-18 años (2003-2002)	2	2

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:
Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Deportistas	Entrenadores	Delegado por Deporte
1 a 4	1	1
5 o más	2	

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias a fín, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES:
Para la Fase Nacional, serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso de que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

Para la Etapa Estatal Final, clasificatoria a la Fase Nacional, el árbitro principal será designado por la Asociación Estatal de Ajedrez afiliada a la FENAMAC. En las entidades donde no exista Asociación Estatal de Ajedrez, el árbitro será designado por la FENAMAC.

En todos los casos el Árbitro principal será un Árbitro titulado por la FENAMAC, ya sea Internacional, Fide o Nacional.

En las Entidades en las que se realicen etapas previas a la estatal final, estas serán llevadas a cabo en coordinación con la autoridad deportiva que corresponda. El árbitro principal será designado del mismo modo descrito en el párrafo anterior, con la única excepción de que estas fases pueden ser llevadas a cabo por un Árbitro Estatal y, en los casos necesarios, adecuando a sus circunstancias concretas los aspectos técnicos reflejados en este documento.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ETAPA ESTATAL):

4.1. CLASIFICACION A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

La cantidad máxima de atletas participantes en la Etapa Final Nacional por estado categoría y rama, no cuenta con restricción, sin embargo, para efectos de la memoria oficial de los Nacionales CONADE, únicamente se considerarán las 2 posiciones más altas alcanzadas por prueba por estado.

Los ocupantes del 1° al 2° lugar de la Etapa Final Estatal, de la modalidad de Ajedrez Clásico serán considerados oficiales por cada uno de los estados.

Para la fase final estatal, la Asociación Deportiva Estatal afiliada a la FENAMAC decidirá las modalidades y pruebas, el sistema de competencia, ritmo de juego y desempates a aplicar, de acuerdo con el número de jugadores, instalaciones deportivas y condiciones que prevalezcan durante los días que se lleve a cabo esta justa deportiva. Enfatizando que el sistema de competencia clasificatorio no deberá tener un ritmo menor a 60 minutos de reflexión por jugador para cada partida.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones, será llevadas a cabo en la sede de la Final Nacional, los jugadores oficiales de cada estado deberán presentar la documentación establecida en la Convocatoria y Reglamento General de Participación.

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes oficiales en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

***Clásico*:** Suizo a 7 rondas con tiempo de reflexión de 90 minutos, con 30 segundos de incremento por cada jugada por competidor.

***Rápido Mixto (10+5)*:** Suizo a 7 rondas con tiempo de reflexión de 10 minutos, con incremento de 5 segundos por jugada para toda la partida por competidor.

7. REGLAMENTO:

El vigente por la Federación Internacional de Ajedrez y el Reglamento que designe la Asociación Deportiva Nacional.

7.1. DESEMPATES:

De conformidad al Reglamento de la FIDE y de acuerdo con la convocatoria del LXVI Campeonato Nacional e Internacional Abierto Mexicano de Ajedrez "Tabasco 2020":

- **Encuentro Directo.**
- **Sistema Buchholz Mediano.**
- **Buchholz con cortes I.**
- **Buchholz con cortes II.**
- **Sistema Sonneborn Berger.**
- **Mayor número de victorias en partidas jugadas.**

8. UNIFORMES:

Será el estipulado en el reglamento FIDE y el Reglamento General de Participación.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 atletas clasificados por prueba, rama y categoría, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, todos los deportistas se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 12 años (nacidos en 2008 y menores).	5	5	5
13 - 14 años (nacidos en 2006-2007).	5	5	5
15 - 16 años (nacidos en 2004-2005).	5	5	5
17 - 18 años (nacidos en 2002-2003).	5	5	5
TOTAL	**20**	**20**	**20**

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo. Estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Árbitro Principal.
- 3 delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso de que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2020.